



Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak – Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ASTIGARRAGA

INDICE

CAPITULO I.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
1.- Objeto.....	4
2.- Condiciones.....	4
3.- Ámbito.....	4
4.- Trabajos a realizar.....	4
CAPÍTULO II.- EJECUCIÓN DEL TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	5
5.- Ejecución del trabajo	
Lote 1.....	5
Limpieza de Pavimentos.....	5
Limpieza de Moquetas y alfombras.....	6
Limpieza de Mobiliario y enseres.....	7
Limpieza de cuartos de baño, vestuarios, duchas, Aseos y sanitarios.....	7
Limpieza de Paredes y techos.....	8
Limpieza de Puertas y marcos.....	8
Limpieza de metales.....	9
Lavado y desinfección de toallas.....	9
Limpieza y lavado de cortinas y persianas.....	9
Limpieza de puntos de luz.....	9
Limpieza de pasamanos y barandillas.....	9
Retirada de residuos.....	10
Lote 2	
Limpieza de cristales	
6.- Vestuarios y cuarto de materiales y equipos.....	10
7.- Trabajos excepcionales.....	10
CAPITULO III.- REGLAMENTO DEL SERVICIO.....	10
8.- Dimensionamiento del servicio	
9.- Bolsa de horas de trabajo	
10.- Horarios y estacionalidad.....	10
11.- Variaciones de plantilla.....	11
12.- Modificación de jornada.....	11
13.- Partes de trabajo.....	11
14.- Forma de facturación.....	11
15.- Inspección.....	12
16.- Seguridad del personal, responsabilidad civil y ropa de trabajo.....	12
17.- Materiales, productos de limpieza y consumibles.....	13
18.- Estructura de la empresa.....	14
19.- Equipos y medios auxiliares.....	14



Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak – Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS

CAPITULO I.- OBJETO DEL CONTRATO

1.- Objeto

El servicio de limpieza de edificios municipales tiene como objeto todos los trabajos necesarios para el correcto estado de limpieza de los inmuebles dependientes del Ayuntamiento de Astigarraga, según el siguiente listado:

- Eskola: eraikin nagusia (Santio Zeharra 4)
- Eskola: Asti Txiki 1 (Nabarra Oñatz 11)
- Eskola: Asti Txiki 2 (Nabarra Oñatz 5)
- Eskola: haur txoko (Santio Zeharra 8)
- Haurreskola (Kontxa Etxeberria plaza 10-11)

- Erribera Kulturgunea (Kontxa Etxeberria 1)
- Instalaciones de Sagardoetxe (kale Nagusia 48)
- Almacén de Sagardoetxe (kale Nagusia 48)
- Txalakako lokala (Txalaka pasealekua 7)

- Udaletxe (Foru plaza 13)
- Brigadako lokala (Troia18)
- Frontoiko aldagelak (Foru plaza 12)
- Frontoiko sotoa (Foru plaza 12)
- Hilerriko kabinak (Txoritokieta bidea)
- Erriberako komunak (Kontxa Etxeberria 1)
- Arrobitxuloko igogailua (Arrobitxulo prox 7)
- Goikoiturriko igogailua (Apeztegi prox 1)

- Kultur etxe zaharra (kale Nagusia 48)
- Jubilatuen elkarte (Kale Nagusia 3)
- Bake epaitegia (Kale Nagusia 3)
- Arrobitxuloko lokala (Arrobitxuloko kalea 41)
- Kalexka/Gizarte Zerbitzua (Nabarra Oñatz 5)
- Emakumeon txokoa (kale Nagusia 23)

Además de estos hay otros equipamientos municipales que durante el primer año del contrato no se utilizarán por el Ayto. y por tanto no precisan de limpieza pero a partir del segundo año se incorporaran al servicio. A continuación los relacionamos. Estos equipamientos deberán atenderse en la forma general descrita en este pliego.

- Edificio ampliación de la Herri Eskola
- Cambio de uso del local de Nabarra Oñatz 5 (Kalexka – servicios municipales)

La adjudicación de estos trabajos se va a realizar en dos lotes. El primero contemplará todas las operaciones ordinarias de limpieza incluidas limpiezas generales (reflejadas en el anexo I y con las frecuencias detalladas) y el segundo consistirá en las limpiezas de las ventanas y cristales (con las frecuencias definidas en el anexo II). Hay un tercer anexo que determina la estacionalidad, es decir, los meses en que el servicio ha de realizarse en cada dependencia.

2.- Condiciones.

Todos los servicios incluidos en el contrato se efectuarán con estricta sujeción a lo previsto en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio del cuerpo normativo regulador del presente contrato, integrado además de por el citado pliego, por la normativa señalada en el pliego administrativo.

3.- Ámbito

El ámbito territorial del presente contrato se extiende a los inmuebles dependientes del Ayuntamiento de Astigarraga, según listado incluido en el punto 1 del presente pliego. El alcance del trabajo afectará a todas las plantas de los inmuebles incluyendo todos los elementos contenidos en el como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, radiadores, mobiliario como mesas, sillas, estanterías, equipos informáticos, lámparas, etc. Asimismo en el contrato se incluye el suministro de los consumibles de los servicios sanitarios de todos los inmuebles: Jabón de manos, papel higiénico, etc así como el lavado semanal de las toallas de mano en aquellos edificios y dependencias en los que el Ayuntamiento haya impuesto este sistema.

4. Trabajos a realizar

Los trabajos incluidos en el contrato así como las frecuencias aplicables a cada edificio están reflejadas en los anexos I y II adjuntos al pliego.

Al margen de las frecuencias establecidas en dichos anexos, se encuentran los siguientes locales, que serán atendidos de la siguiente forma:

- Salas de calderas de la Ikastola y del Ayuntamiento: serán limpiadas en profundidad una vez al año.
- Cuarto de psicomotricidad de la Ikastola: Además de las frecuencias marcadas en el anexo (correspondientes a todo el edificio, serán objeto de una limpieza general mensual consistente en: Limpieza, aspirado y fregado de todas las colchonetas; fregado de toda la superficie del pavimento y limpieza de cristales y de las ventanas.

CAPÍTULO II.- EJECUCIÓN DEL TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

5.- Ejecución del trabajo

Los trabajos que pretende abordar este Pliego son tareas relacionadas con la correcta limpieza de los edificios. Las labores principales concernientes a este apartado, sin ser exhaustivas ni cubrir todos los trabajos, son las que se describen a continuación.

LOTE 1

Limpieza de Pavimentos

Debido a que los pavimentos presentan una gran parte de la suciedad que se genera en una dependencia o centro, se prestará especial atención a su mantenimiento. Por este motivo se prescribe un tratamiento adecuado de los diversos suelos, cuando las circunstancias lo permitan, de manera que se facilitará su limpieza posterior, además de conseguir un mayor nivel de higiene y de aspecto estético-brillante.

En los interiores de los edificios se aplicará el barrido húmedo, sustituyendo el barrido convencional en seco. En el terrazo, no se deben usar soluciones alcalinas o ácidas porque deteriorará la superficie del mismo, perdiendo su brillo. En general se utilizarán detergentes neutros. Los suelos de mármol son más densos, es decir, menos porosos y absorbentes. Se evitará aplicar materiales ácidos o alcalinos porque dañan el mármol y hacen que presente un aspecto apagado.

El mantenimiento diario de estos pavimentos con un barrido húmedo es más fácil y rápido, si está bien tratado. El fregado de los mismos permitirá eliminar las manchas resistentes con mayor facilidad. Para ello se utilizará mopa y solución detergente-desinfectante. Otros pavimentos duros (granitos, gres, etc.), se aspirarán o se aplicará el barrido húmedo diariamente. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida. En el hormigón, se tomarán las mismas medidas de precaución que con los suelos de terrazo o mármol. En los suelos de gres no deben usarse ácidos porque atacan las juntas (lechada). Los limpiadores abrasivos pueden rayar estos suelos. Es un material poco poroso, pero se pueden aplicar acabados específicos a los mismos.

En general, se evitará el uso de detergentes y otros productos ácidos en el mantenimiento de pavimentos, que puedan dañar su superficie. También, en todos los pavimentos, antes de fregar se quitará el polvo y otros restos de suciedad con la mopa. El agua no se empleará nunca sola, ya que se le añadirá siempre una solución detergente y/o desinfectante. Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y las señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando estas tareas en aquellas dependencias en las que se simultanea los horarios de limpieza con las de actividad del personal del Ayuntamiento de Astigarraga o usuarios de dichas



Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak – Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

dependencias.

Los pavimentos sintéticos, como el linóleo, sintasol, PVC y otros derivados se podrán tratar de las dos formas siguientes: fregado a fondo con máquina rotativa y aplicación posterior de una emulsión para proteger y abrillantar estos suelos, ó el método Spray con máquina de alta velocidad que permite limpiar y abrillantar en la misma operación. El mantenimiento diario de estos pavimentos se realizará con un barrido húmedo, y con el fregado para eliminar las manchas resistentes.

El linóleo expuesto a mucho desgaste y a muchas limpiezas es extremadamente poroso y debe sellarse siempre. Los limpiadores alcalinos fuertes le afectan con cambios de color y textura y por consiguiente deben ser evitados.

El vinilo es bastante inerte y no queda afectado por la mayoría de los materiales que pueden derramarse o usarse sobre él. Sin embargo, se recomienda no usar disolventes fuertes. Es un material poco poroso, pero el vinilo se raya y el lustre se apaga rápidamente si no se protege con una película de cera o con un acabado sintético.

En las losetas de goma, los disolventes y las ceras, con bases disolventes le atacan rápidamente de la misma manera que a la tela asfáltica. Nunca se debe utilizar un disolvente o una cera con bases disolventes como la mayoría de las ceras en pasta. Los colores usados en este material son poco estables a los limpiadores fuertes alcalinos.

En los pavimentos de madera, parket o corcho, se aplicarán ceras en base disolvente (no agua), que dan protección y brillo a estas superficies. El mantenimiento posterior se realizará con mopa seca y productos capta-polvo. También, se podrá aplicar periódicamente la enceradora eléctrica. En los suelos de madera sin poros (superficie lacada, barnizada o plastificada) se utilizará la mopa con un paño ligeramente humedecido. Anualmente, se encerará con cera adecuada para suelos.

Los suelos porosos se someterán a tratamiento de cristalización para convertirlos en suelos lisos de fácil limpieza. Los suelos plásticos se someterán a emulsiones autobrillantes lavables, realizándose un tratamiento de decapado previo cuando por la acumulación de ceras antiguas así sea necesario. En ambos casos, los tratamientos se realizarán mediante productos antideslizantes. Se establece una frecuencia en principio anual, en función del uso y deterioro del mismo.

En el nuevo edificio de Erribera kulturgunea habrá que limpiar también las superficies exteriores (terrazas de las antepuertas delantera y trasera) que conforman los puntos de entrada al edificio. Estas zonas que forman plataformas, escaleras, rampas y graderíos, son superficies amplias y diáfnas que soportan un uso intensivo diario similar al de cualquier espacio público. Están pavimentadas al igual que el hall central del edificio con baldosa de piedra y tendrán todas ellas que ser atendidas diariamente. La limpieza de estas superficies se realizará mediante la utilización de fregadoras mecánicas con un alto rendimiento superficial, y una vez a la semana como mínimo se aplicará algún producto de limpieza de PH neutro.



Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak – Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

Limpeza de Moquetas y alfombras

Se utilizarán máquinas aspiradoras para desempolvado de alfombras, moquetas, tapicerías y elementos varios. Asimismo, se eliminará cualquier mancha, cuando se produzca, con quitamanchas específicos teniendo en cuenta la composición de la alfombra o moqueta. Al menos una vez al año, se procederá a una limpieza a fondo de pavimentos textiles con el método del shampomat o con máquina de inyección extracción. Se tendrá una especial consideración con las moquetas instaladas en los centros educativos, sobre todo en las aulas de preescolar, en donde la frecuencia de limpieza se reforzará en función de las necesidades y del tipo de suciedad.

Limpeza de Mobiliario y enseres

Se entiende por mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, encimeras, armarios y estanterías cerradas y abiertas, radiadores y estufas, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en las distintas dependencias. Desempolvado general diario allí, donde el Pliego de Condiciones así lo especifique, de todo el mobiliario existente, así como de los elementos decorativos y auxiliares.

Las tapicerías se limpiarán aplicando soluciones de amoníaco en agua.

En las superficies de madera sin poros (superficie lacada o plastificada) se utilizará una bayeta de microfibra en una dilución baja de detergente neutro más agua. A continuación se aplicará un preparado en base aceites de resina tipo politus.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando las manchas, los golpes y los roces con las máquinas ó productos de limpieza.

El exterior de los equipos informáticos se limpiarán con una bayeta ligeramente humedecida con agua y detergente neutro, en una disolución baja. En ningún caso deberá desprenderse de ella ninguna gota de líquido. Las pantallas de los monitores y sus filtros, se limpiarán periódicamente con alcohol diluido en agua.

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria, con un posterior fregado de modo que se evite la acumulación de malos olores. De igual modo, se procederá a la reposición de bolsas contenedores en aquellos lugares en que se aconseje su uso.

Limpeza y desinfección de teléfonos y aparatos intercomunicadores de forma periódica mediante bayetas de microfibra, con solución detergente desinfectante o alcohol.

Los radiadores, estufas, extintores, etc. serán objeto del mismo tipo de limpieza pero con solución detergente neutra con base agua.

En los colegios se fregarán y limpiarán a fondo los pupitres y sillas coincidiendo con las limpiezas generales durante las vacaciones de Semana Santa, Navidad y Verano.



Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak – Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

Limpieza de cuartos de baño, vestuarios, duchas, Aseos y sanitarios

Se procederá a una esmerada y escrupulosa limpieza y fregado de los suelos, loza sanitaria, espejos, grifos y accesorios cromados, procediendo después a una desinfección utilizando productos que desinfecten y a la vez mantengan un olor agradable a limpio. Se secarán los espejos y grifería dando un repaso al alicatado, realizándose mediante bayetas de microfibra, con solución detergente desinfectante.

Se realizará un barrido seco del pavimento y fregado posterior mediante solución detergente desinfectante ó bactericida.

Se procurará el desatasco de los sanitarios, utilizando los medios convencionales, si por este procedimiento no fuera posible desatascarlos se avisará al servicio municipal para su desatasco. Se tratarán igualmente con los productos más adecuados los aparatos y elementos auxiliares existentes, procediendo así mismo al vaciado de papeleras.

Se utilizarán, en general, detergentes neutros o debidamente alcalinos, que eviten la formación de calcificaciones y se caractericen por sus efectos especialmente conservantes así como de bayetas de microfibra para evitar rayar las superficies esmaltadas. Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que no se limiten a enmascarar los olores, sino que vayan destinados a suprimirlos, eliminando los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados constatando el registro y las hojas técnicas de los mismos.

Se realizará el suministro de los consumibles (papel higiénico, jabón de manos, etc.) garantizando su disposición en todo momento.

Limpieza de Paredes y techos

Aquellas paredes que cuenten con frisos alicatados ó de otros materiales serán objeto de una limpieza consistente en fregado con bayeta humedecida con producto adecuado al material.

En las paredes no lavables se realizará un desempolvado más limpieza de telarañas, mediante cepillos provistos de mangos telescópicos.

De igual manera se utilizarán alargadores telescópicos para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando en los techos.

Estas limpiezas se realizarán de oficio según la frecuencia establecida en la tabla del anexo I, no obstante puntualmente si la situación lo exigiese deberán atenderse en cualquier momento.

Limpieza de Puertas y marcos

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, mediante bayetas de microfibra no abrasivas, con solución

limpiadora con base agua, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza diaria de huellas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

Limpieza de metales

Puertas de ascensores, jardineras, y metales no barnizados, deberán limpiarse con el producto adecuado a los mismos y con la frecuencia establecida en el anexo I.

Lavado y desinfección de toallas

En aquellos locales en que existan toallas textiles, semanalmente deberán lavarse. Para ello un día fijo de la semana (preferiblemente los viernes) se retirarán las sucias y se colocarán las limpias. Las toallas son 100% de algodón por lo que se limpiarán con agua templada y jabón neutro y con algún producto desinfectante. Una vez al año se renovarán la mitad de las toallas de cada inmueble.

Limpieza y lavado de cortinas y persianas

Para la limpieza de cortinas se tendrá en cuenta el material de cada cortina.

Limpieza de puntos de luz

La limpieza consistirá en quitar el polvo con elementos adecuados (plumero, bayeta, etc.) de lámparas, fluorescentes, bombillas, pantallas especulares, etc., sin desmontar aparato alguno. Deberá asegurarse que la luminaria que se limpia está apagada.

Limpieza de pasamanos y barandillas

Se limpiarán diariamente, con un trapo suave y los productos más adecuados, los pasamanos, pomos de las puertas, escaleras, barandillas no metálicas y en general todos aquellos elementos de uso interno.

Retirada de residuos

Dentro de los trabajos incluidos dentro del contrato estará la retirada diaria de los residuos depositados en papeleras y contenedores. Las bolsas de basura se cerrarán antes de ser evacuadas. No se apretarán y se manipularán convenientemente por si existe algún vertido líquido u objeto cortante. Se colocará una nueva bolsa en la papelera o contenedor de forma que quede bien sujeta. Todas las bolsas de residuos se entregarán al servicio de recogida en la forma previamente acordada con el.

Todos los residuos generados por las limpiezas, también serán retirados y depositados diariamente, una vez concluidos los trabajos.

LOTE 2

Limpieza de cristales

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Se utilizarán detergentes neutros o limpia cristales y los útiles de limpieza necesarios para el mantenimiento de estas superficies como mojadores, guía de goma, rascador, palos o mangos telescópicos, cubos, escaleras, etc.

Se utilizará el personal especializado que a tal fin dispondrá de las medidas oportunas para la prevención de accidentes en función de la Evaluación de Riesgos realizada. Limpieza de metales.

Se limpiarán con una bayeta suave de microfibra humedecida en agua caliente y solución jabonosa con base agua; se secará con un paño suave y absorbente. No se utilizarán nunca esponjillas de acero, paños ásperos ni soluciones abrasivas. Allí donde indebidamente se ha acumulado suciedad en exceso, o hubieren aparecido ligeras señales de óxido o manchas, éstas se eliminarán limpiando bien la superficie con un paño humedecido con una solución de nitrato sódico al 10 por 100, impregnando luego con una crema blanqueadora, tras lo cual se frotarán vigorosamente las manchas de óxido. A continuación se enjuagará bien, y se secará con un paño suave limpio y seco.

Las ventanas de la planta baja de la nueva casa de cultura Erribera Kulturgunea así como los espejos de la Sala de danza y Musika eskola se limpiarán cada dos meses mientras que el resto del edificio deberá atenderse cuatrimestralmente. Asimismo las ventanas altas del hall de Erribera que dan a la plaza serán objeto de una limpieza especial una vez al año, para lo cual deberá disponerse de los medios de elevación necesarios cumpliendo estrictamente lo indicado en la correspondiente normativa de seguridad.

6.- Vestuarios y cuarto de materiales y equipos.

El Ayuntamiento proporcionará instalaciones para guardería de los útiles y productos de limpieza así como zona de cambio de ropa de trabajo para los trabajadores (vestuario). Estas instalaciones se ubicarán en cada edificio o grupo de edificios. Es obligación del adjudicatario mantener la totalidad de los elementos que componen estas instalaciones en perfecto estado de conservación y limpieza.

7.- Trabajos excepcionales

Además de las instalaciones y las frecuencias hasta ahora mencionadas, el adjudicatario del lote 1 deberá realizar limpiezas excepcionales en los siguientes casos:

- Ludotecas Ikastola y Musika eskola (limpieza diaria navidad y julio)
- Por obras (en cualquier ubicación y temporada)
- Imprevistos (en cualquier ubicación y temporada)
- Refuerzo de tareas de limpieza en diversas ubicaciones por COVID19



Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak – Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

CAPITULO III.- REGLAMENTO DEL SERVICIO

8.- Dimensionamiento del servicio.

La empresa adjudicataria garantizará el cumplimiento del servicio descrito en este pliego para lo cual quedará obligada a destinar la cantidad mínima de horas anuales para atender cada inmueble, indicadas en la siguiente tabla:

La adjudicataria presentará mensualmente una relación de las horas destinadas a cada inmueble, referida a los partes de trabajo de cada operaria en cada centro de trabajo indicados en el punto 13 de este pliego y que acredite el cumplimiento de las obligaciones arriba mencionadas.

1º AÑO del servicio

ERAIKINA	Orduak (1. lotea)	Orduak (2. lotea)
ESKOLA	4.510	84
ASTI TXIKI 1	1.071	32
ASTI TXIKI 2	316	24
HAUR TXOKO (MUSIKA ESKOLA ZAHARRA)	220	
HAURRESKOLA BERRIA	1.936	126
SAGARDO ETXEKO INSTALAZIOAK	248	12
SAGARDO ETXEKO BILTEGIA	20	
ERRIBERA KULTURGUNEA	2.453	96
ERRIBERA BEHE SOLAIRUA		38
ERRIBERA HALL GOIKO LEHIOAK		8
TXALAKAKO LOKALA	78	
UDALETXEA	992	72
BRIGADAKO LOKALA	104	
ARROBITXULOKO IGOGAILUA	27	
GOIKOTURRIKOKO IGOGAILUA	27	
HILERRIKO KABINAK	52	
FRONTOIKO ALDAGELAK	186	
FRONTOIKO SOTOA	14	
ERRIBERAKO KOMUN PUBLIKOAK	27	
JUBILATUEN EGOTZA	362	36
BAKE EPAITEGIA	52	24
ARROBITXULOKO LOKALA	52	24
KALEXKA ZERBITZUA (Nabarra Oñatz 5)	48	24
KULTUR-ETXE ZAHARRA	1.116	54
EMAKUMEON TXOKOA	156	24



Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak – Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

2º AÑO del servicio y posibles prorrogas

ERAIKINA	Orduak (1. lotea)	Orduak (2. lotea)
ESKOLA	4.510	84
ESKOLAREN HANDITZEA	1.357	27
ASTI TXIKI 1	1.071	32
ASTI TXIKI 2	316	24
HAUR TXOKO (MUSIKA ESKOLA ZAHARRA)	220	
HAURRESKOLA BERRIA	1.936	126
SAGARDO ETXEKO INSTALAZIOAK	248	12
SAGARDO ETXEKO BILTEGIA	20	
ERRIBERA KULTURGUNEA	2.453	96
ERRIBERA BEHE SOLAIRUA		38
ERRIBERA HALL GOIKO LEHIOAK		8
TXALAKAKO LOKALA	78	
UDALETXEA	992	72
BRIGADAKO LOKALA	104	
ARROBITXULOKO IGOGAILUA	27	
GOIKOITURRIKOKO IGOGAILUA	27	
HILERRIKO KABINAK	52	
FRONTOIKO ALDAGELAK	186	
FRONTOIKO SOTOA	14	
ERRIBERAKO KOMUN PUBLIKOAK	27	
JUBILATUEN EGOTZA	362	36
BAKE EPAITEGIA	52	24
ARROBITXULOKO LOKALA	52	24
GIZARTE ZERBITZUA (Nabarra Oñatz 5)	195	24
KULTUR-ETXE ZAHARRA	1.116	54
EMAKUMEON TXOKOA	156	24

9.- Bolsa de horas de trabajo.

Además de lo hasta aquí descrito la empresa adjudicataria del lote 1 pondrá a disposición del Ayuntamiento una bolsa de horas de trabajo para hacer frente a los imprevistos que vayan a surgir de como mínimo 200h anuales durante la vigencia del contrato

10.- Horarios y estacionalidad.

Algunos inmuebles precisan de una atención diferente según la época del año. En el anexo III está reflejada la dedicación mes a mes de cada una de las instalaciones.



Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak – Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

Los trabajos de limpieza de los edificios deberán realizarse dentro de los rangos horarios reflejados en el anexo I.

Asimismo, el Técnico adscrito al Servicio, deberá tener disponibilidad para acudir a esta Administración en un plazo no superior a tres horas desde que sea requerido.

11.- Variaciones de plantilla

Durante la vigencia del Contrato el adjudicatario siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente etc. o siempre que se produzca una variación por necesidades del servicio, está obligado a informar al Técnico Municipal.

12.- Modificación de jornada.

Los horarios señalados podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades municipales que puedan surgir, y ello no supondrá modificación alguna del precio del contrato en tanto se respeten los cómputos de horas de servicio contratadas o incluso el objeto de la limpieza prestadas entre las 5,00 y las 22,30 horas.

13.- Partes de trabajo

Mensualmente se realizará una reunión de seguimiento del contrato con los técnicos de ayuntamiento. A dicha reunión deberá acudir el encargado/a del servicio. En dicha reunión el contratista podrá ser requerido a la presentación de partes de trabajo e informes sobre el servicio. A petición de los técnicos del Ayuntamiento, y si estos lo consideraran oportuno, estos partes de trabajo podrá convertirse en diarios. Así mismo, mensualmente presentará un resumen de la situación laboral, listado de sustituciones, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc..., con los correspondientes TC2 propios del servicio.

Asimismo todos los meses deberá presentarse informe justificado de la realización/liquidación de las horas correspondientes a la bolsa de horas mencionada en el punto 9 del pliego.

14.- Forma de facturación

El contratista emitirá facturas electrónicas mensuales diferenciadas para cada inmueble.

15.- Inspección.

Corresponde al Ayuntamiento el control, supervisión y la inspección facultativa de los servicios objeto de este contrato, la cual se ejercerá por el Concejal del Servicio y los Técnicos municipales, quienes dictarán cuantas disposiciones estimen convenientes para



Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak – Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

la mejor prestación y ejecución de los servicios de limpieza.

El Ayuntamiento asignará la supervisión de los trabajos a un técnico municipal quien informará al Concejal del Area. Cualquier modificación a la planificación de los trabajos contemplados en el Pliego Técnico, así como cualquier labor extraordinaria, deberán cursarse por escrito, al menos con tres días hábiles de antelación, salvo que motivos de urgencia aconsejen otra cosa.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección de los técnicos municipales, quienes podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. Esta inspección, podrá abarcar aspectos técnicos, laborales y jurídicos. El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por el Técnico municipal.

16.- Seguridad del personal, responsabilidad civil y ropa de trabajo.

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos cumpliendo la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y trabajando en la eliminación y reducción de riesgos.

Se deberá presentar en el ayuntamiento la siguiente documentación:

- Evaluación de riesgos asociados a la actividad a realizar por la contrata y medidas de prevención a adoptar en relación a los riesgos valorados. Planificación de revisiones de la Evaluación a realizar.
- Acreditación de que los trabajadores han recibido la información relativa a los riesgos y medidas preventivas.
- Garantías de la formación de los trabajadores, en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar.
- Relación de EPI-s de obligado uso a utilizar en cada uno de los trabajos a realizar.

El Adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

El contratista presentará a aprobación del Ayuntamiento de Astigarraga los modelos y características de los uniformes. La cantidad y calidad de los mismos estará siempre de acuerdo con el convenio y con la normativa de Seguridad e Higiene laboral.

El contratista se responsabilizará de la falta de aseo, decoro y uniformidad en el vestuario o descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al ciudadano o personal municipal, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación del servicio.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación mas eficaz.

17. Materiales, productos de limpieza y consumibles.

El adjudicatario suministrará los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos de limpieza a emplear serán los adecuados a las instalaciones donde deben realizar la limpieza, debiendo ser justificada técnicamente la elección de los mismos por su idoneidad para cada servicio, adjuntando en la oferta las especificaciones técnicas de todos los materiales ofertados. Los productos utilizados no deteriorarán en ningún caso los materiales objeto de limpieza. Se valorará su adecuación a algún tipo de homologación medioambiental: etiqueta ecológica europea, etc. Suministrará también los consumibles para servicios sanitarios (papel higiénico, jabón, secamanos, etc...) que cumplirán con las calidades que el ayuntamiento proponga.

Contará también con un stock suficiente de productos y consumibles debidamente gestionado que garantice la prestación sin interrupciones del servicio y del suministro.

Las bolsas para la fracción orgánica deberán ser compostables.

18.- Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria deberá contar con una estructura que permita dar respuesta tanto a las necesidades ordinarias del servicio como a las diferentes eventualidades que se puedan producir. En líneas generales deberá contar con los operarios/as suficientes destinados a esta plaza para desarrollar con los medios técnicos necesarios y observando las medidas de seguridad adecuadas el programa de trabajo detallado en este pliego así como para cubrir las posibles bajas que se puedan producir.

El servicio contará con un encargado/a que dirigirá a cada uno de los componentes del grupo y canalizará las instrucciones que desde el ayuntamiento puedan producirse diariamente. Este, en colaboración con el ayuntamiento realizará un seguimiento continuo del servicio mediante reuniones periódicas recibiendo sugerencias, proponiendo mejoras y disponiendo de los recursos que se precisen para hacer frente a las situaciones extraordinarias que puedan plantearse.

La empresa deberá responder de la idoneidad de los recursos humanos destinados al servicio de forma permanente y temporal, garantizando asimismo el bienestar y la satisfacción personal de los trabajadores en el desempeño de su trabajo.

El Adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el precio del contrato.

19.- Equipos y medios auxiliares

El adjudicatario dispondrá de los equipos y medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar la falta de estos para la realización de los trabajos. El encargado dispondrá de un vehículo para desplazarse a los diferentes lugares de trabajo.

Astigarragan 2024-01-23